

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **8126** CONSTRUCCIONES GUR, S.A.

Anuncio de Reducción de capital y Transformación de la Sociedad «Construcciones Gur Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Construcciones Gur, SA celebrada el día 15 de noviembre de 2022, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social y, simultáneamente, la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

PRIMERO: Reducir el capital social por amortización de acciones propias. En concreto se acordó reducir el capital social en la cifra de 48.080,97 €, mediante la amortización de 8.000 acciones propias, números 4.001 a 12.000, ambas inclusive, de 6,01012 € de valor nominal cada una de ellas, titularidad de la sociedad, previamente adquiridas por acuerdo, asimismo, de su Junta de Accionistas. Tras dicho acuerdo de reducción el capital social asciende a la cantidad de 24.040,48 €, representado por 4.000 acciones de 6,01012 € de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscrito y desembolsado.

La reducción de capital no implicará devolución de aportaciones de los accionistas, dado que, en el momento de la ejecución de la reducción, la sociedad será titular de las acciones a amortizar. A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción se realizará con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

SEGUNDO: Tras la reducción acordada y, dado que el capital social ha quedado por debajo de la cifra mínima legal, se acordó igualmente, por unanimidad, la transformación simultánea de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse «Construcciones Gur, Sociedad Limitada», con aprobación de nuevos Estatutos sociales y del Balance de fecha 30 de septiembre de 2022. Se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Azpeitia, 19 de diciembre de 2022.- Administrador solidario, José Antonio Gurruchaga Aramburu.

ID: A220051615-1